



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

| VIGILADA MINEDUCACIÓN |

Género y comercio internacional
(Segunda sesión)
Alma Espino



GÉNERO Y
ECONOMÍA
ESCUELA DE VERANO
Pontificia Universidad Javeriana

Contenidos

- Características de acuerdos comerciales y de inversiones desde una perspectiva de género
- Resultados de estudios de caso sobre impactos de género.
- Herramientas metodológicas para evaluar y monitorear los impactos de género de los acuerdos comerciales.
- Recomendaciones para fortalecer los compromisos con la igualdad de género.

Objetivos

- Conocer y comprender la literatura relevante sobre las diferentes modalidades de comercio internacional y sus posibles impactos sobre las desigualdades de género.
- Incorporar algunas herramientas metodológicas para identificar la existencia de sesgos de género de las políticas comerciales, en particular en los acuerdos comerciales y de servicios.
- Comprender la importancia de considerar con anticipación los impactos de los acuerdos comerciales sobre las desigualdades de género.

Introducción

- Evidencia sobre la relación género y comercio; análisis de género (formulación y aplicación) de políticas comerciales sigue siendo limitado.
- En síntesis:
 - Los efectos de género de una mayor integración comercial varían mucho dependiendo de la etapa de desarrollo y las instituciones socioeconómicas afines de los países involucrados.
 - la liberalización del comercio de bienes no proporciona automáticamente mayores oportunidades de empleo para las mujeres.
 - La mayor competencia internacional no ha disminuido la discriminación de género por parte de los empleadores.
 - Diferencias norte –sur

Introducción

- **Brecha salarial:** reducción mucho más lenta de la brecha salarial de género en los países en desarrollo de lo que la teoría estándar del comercio podría predecir.
- **Segregación:** trabajos "femeninos"; ocupacional y por rama de actividad.
- Las habilidades se filtran a través de las normas de género: estereotipos para ciertos tipos de trabajo; percepciones de las habilidades de las mujeres y los hombres; prácticas de contratación del empleador. (Berik 2011)
- **Categoría ocupacional:** trabajadoras asalariadas;

Cambios en el comercio internacional

- Los acuerdos comerciales multilaterales y bilaterales se extienden: productos agrícolas, servicios (salud, educación, finanzas y agua), inversiones extranjeras, compras gubernamentales y derechos de propiedad intelectual.

Acuerdo Económico y Comercial Global (AECG): UE y Canadá.

- Liberalización del comercio de bienes y servicios, inversión, contratación pública, política de competencia y propiedad intelectual.
 - comercio de bienes: productos industriales, agrícolas y pesqueros
- Medidas arancelarias y no arancelarias, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, facilitación del comercio y normas de origen.
- Cubre una serie de principios regulatorios relacionados con los servicios y la inversión

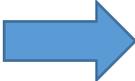
Hallazgos principalmente ligados al comercio de bienes.

- No alcanzan para comprender las implicaciones de género de acuerdos como el AECG (países relativamente "homogéneos" del Norte).

Una nueva generación de acuerdos de comercio e inversión

- Liberalización de las medidas que afectan el comercio de servicios (leyes, subvenciones, subsidios, los estándares de licencia y las calificaciones; normas de seguridad alimentaria, requisitos de transferencia de tecnología, medidas fiscales y similares).
- Protección de los derechos económicos y sociales de sus ciudadanos: los gobiernos en principio podrían excluir sus servicios públicos de la liberalización y la privatización.
- Creciente preocupación de que los países puedan ser presionados para incluir también los servicios públicos en los acuerdos.

Una nueva generación de acuerdos de comercio e inversión

- Reglas de inversión y servicios: garantizar un trato no discriminatorio a los inversores extranjeros y a los proveedores de servicios.
- Concepto de "no discriminación" : tratados comerciales - tratados de derechos humanos.
- No permite una discriminación positiva; puede tener implicaciones importantes para los objetivos de igualdad de género.
- La tendencia a limitar las acciones regulatorias por parte de los gobiernos  prestación equitativa de los servicios públicos con impactos negativos sobre la carga de trabajo no remunerado y el bienestar

Acuerdo sobre el Comercio de Servicios (Trade in services Agreement, TISA)

- En **negociación** por 23 miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC), incluida la UE; 70% del comercio mundial se basa en el Acuerdo General de la OMC sobre el Comercio de Servicios (AGCS).
- **Objetivo:** abrir mercados y estandarizar las reglas en áreas tales como licencias, servicios financieros, telecomunicaciones, comercio electrónico, transporte marítimo y profesionales que se trasladan temporalmente al extranjero.

Una nueva generación de acuerdos de comercio e inversión

Servicios: liberalización y privatización

- Servicios tradicionalmente proporcionados por el sector público y competencia de empresas extranjeras.

Riesgos:

- sustitución de los derechos estatales por empresas privadas basadas en el mercado sin los recursos públicos apropiados y el compromiso del gobierno.
- límites a las medidas reglamentarias de los gobiernos podrían socavar la prestación equitativa de servicios públicos.

Una nueva generación de acuerdos de comercio e inversión

Liberalización del comercio de servicios tales como agua y saneamiento, educación y salud, y las restricciones a la capacidad de los gobiernos para garantizar un acceso de calidad a estos servicios para todos los ciudadanos

Riesgos:

- efectos particularmente negativos en la distribución del trabajo no remunerado y, por lo tanto, en la igualdad de género.

Género y Comercio de Servicios

- El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS)
- Cuatro modos
 - Por ejemplo, las compañías telefónicas extranjeras que brindan llamadas internacionales están cubiertas por servicios "(modo I);
 - El turismo y los viajes para la salud están cubiertos por el "consumo en el extranjero" (modo II);
 - Las subsidiarias de bancos extranjeros y proveedores extranjeros de comida rápida están cubiertas por la "presencia comercial" (modo III);
 - Enfermeras extranjeras, médicos y consultores de gestión están cubiertos por el "movimiento temporal de personas físicas" (modo IV).

Consecuencias de género: la salud

Modo I:

- Una mayor integración comercial puede crear empleo para las mujeres a través de, por ejemplo, la subcontratación de servicios de transcripción médica.
- evitar reproducir en este sector la misma segregación basada en el género que se encuentra a menudo en otras cadenas de valor globales de procesamiento de datos (con mujeres concentradas en puestos de baja calificación y hombres que dominan la gestión (con mujeres concentradas en puestos de baja calificación y hombres que dominan la administración y puestos mejor pagados)).

Consecuencias de género: la salud

Modo II:

- efecto positivo para la provisión de atención médica en los países en desarrollo. Riesgo: sistema dualista que consiste en una estructura costosa de alta calidad que atiende a extranjeros y nacionales ricos, y una calidad más baja y recursos restringidos para los pobres.
- países de origen: poco beneficio para la mayoría de los grupos de ingresos medios y bajos que no pueden viajar al extranjero y pagar los servicios de salud de su bolsillo.

Consecuencias de género: la salud

Modo III:

- abre la prestación de servicios de salud dentro de un país a empresas extranjeras.
 - Puede beneficiar el empleo femenino; puede desviar al personal de los servicios de salud de la provisión de servicios de salud pública a grupos de bajos ingresos, a la prestación de servicios de salud privados a grupos de altos ingresos.
 - Los servicios de salud para las mujeres pueden verse menoscabados y las cargas de la asistencia médica no remunerada para mujeres pueden aumentar especialmente en los hogares pobres si no existe un sistema para que las personas pobres obtengan un tratamiento subsidiado.

Consecuencias de género: la salud

- Modo IV
- Movimiento temporal de personas físicas podría tener efectos positivos en el empleo para algunas mujeres, como las mujeres profesionales de la salud en los países de bajos ingresos, si les permitiera emigrar al extranjero y obtener salarios más altos y experiencia en el trabajo en centros de atención de la salud con ingresos más altos países.
- Sin embargo, existe evidencia de que hasta ahora el Modo IV se ha utilizado principalmente en relación con profesionales altamente calificados, que son más propensos a ser hombres.

Evidencias

- efectos de género de una mayor integración comercial varían mucho según la etapa de desarrollo y las instituciones socioeconómicas relacionadas de los países involucrados.
- es esencial realizar evaluaciones exhaustivas de género tanto para cada país como para cada sector antes de comprometerse con cualquier nuevo acuerdo comercial.
- La mayor parte de lo que sabemos sobre el impacto de género del comercio de bienes se refiere a casos de liberalización del comercio interno en los países en desarrollo, o liberalización a raíz de acuerdos comerciales internacionales entre

Lecciones para TISA

- Regulaciones gubernamentales diseñadas para garantizar la igualdad de acceso a la atención de buena calidad pueden verse como una barrera comercial por parte de un proveedor de servicios extranjero y pueden por lo tanto, ser desafiado a través del marco estipulado por el acuerdo comercial relevante.
- Mayor riesgo por relaciones de poder marcadamente desiguales entre socios comerciales (Estados Unidos, Pakistán, Perú y Noruega, entre otros)
- Medidas para garantizar que siempre existan disposiciones para garantizar el acceso a los servicios sociales básicos por parte de mujeres de bajos ingresos.

Lecciones para TISA

- Mayor liberalización de los servicios, y en particular los servicios de cuidados puede abrir oportunidades para el empleo de las mujeres y, en ciertas circunstancias, incluso mejorar la calidad de la prestación de servicios en beneficio tanto de las mujeres como de los hombres.
- Riesgo: sin los recursos públicos apropiados y el compromiso del gobierno, este proceso pueda llevar a lo que Elson y Cagatay denominan sesgo de mercantilización o mercantilización "":
- La sustitución de los derechos estatales por derechos individuales basados en el mercado para quienes puede pagarlos, y la pobreza y el exceso de trabajo para aquellos que no pueden.

Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)

- Se adoptó a mediados de los años noventa entre México, los Estados Unidos y Canadá.
- Liberalización del comercio y de la inversión.
- Reglas integrales sobre el comercio transfronterizo de servicios.
- Acuerdo paralelo: protección de derechos laborales
- Muy estudiado; resultados contradictorios (diferentes metodologías) dificultades para distinguir efectos del TLCAN de otras políticas al mismo tiempo

Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)

- **Balakrishnan y Elson (2011):** impacto del TLCAN en México y los Estados Unidos a través de una lente de derechos humanos e igualdad de género.
- **Resultados:** el TLCAN no apoyó la realización progresiva del derecho al trabajo, así como la realización progresiva del derecho a condiciones de trabajo justas y remunerativas en ambos países.
- Se socavaron los derechos de los pequeños agricultores de bajos ingresos en México y los trabajadores no calificados con poca educación en la fabricación y los servicios en los Estados Unidos.
- Las trabajadoras están representadas de manera desproporcionada en estos grupos de trabajadores desfavorecidos y, debido a sus capacidades y activos limitados, cuando pierden sus empleos, luchan por encontrar formas alternativas de subsistencia.

Los efectos distributivos del TLCAN.

- Efecto empleo en México
 - Agricultura: reducción de los respaldos de los precios para los agricultores y consumidores nacionales y las restricciones a la importación de alimentos.
 - el TLCAN preveía un período de 15 años para eliminar las cuotas para el maíz importado; México eliminó sus cuotas dentro de los 30 meses, porque el gobierno pensó que sería menos costoso comprar maíz de los Estados Unidos y porque creía que el maíz pequeño
 - Los productores encontrarían fácilmente nuevas oportunidades de empleo generadas por el TLCAN. No cultivaban para la exportación.
 - La inversión privada no promovió la industrialización en el sector de las manufacturas aumentaron las brechas (en a maquila)

Los efectos distributivos del TLCAN.

- Efecto empleo en Estados Unidos : pérdida de empleos
- Efecto consumo en México.
 - Aumentó el precio promedio al consumidor de tortillas, pan, cereales y frutas y verduras
 - Entre 1992 y 2000 la pobreza aumentó 50% en los hogares con jefatura femenina.
 - Disminuyó el precio promedio de carne y la “comida chatarra”.
 - Aumentó el precio promedio de los medicamentos y productos educativos
 - Disminuyeron los precios de los zapatos y la ropa, los equipos eléctricos y electrónicos, los automóviles y los bienes de entretenimiento.
 - No se conocen efectos de género

Los efectos distributivos del TLCAN.

- La reducción de aranceles y cuotas también llevó a una pérdida de ingresos para el gobierno mexicano, reduciendo su capacidad para compensar a los agricultores vulnerables.
- Se creó un programa para mitigar algunos de estos efectos distributivos negativos, pero nunca se financió ni se implementó adecuadamente

Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN)

- Mecanismos de cumplimiento parecen ser débiles.
- La falta de un organismo de supervisión independiente es una debilidad clave.
- Cobertura limitada. Por ejemplo, el incumplimiento de las leyes relacionadas con los derechos laborales clave, como la libertad de asociación, el derecho de sindicación, la negociación colectiva y la huelga, no puede presentarse ante los organismos encargados de hacer cumplir la ley.
- Las leyes laborales específicas de género en temas como la no discriminación y los estándares de igualdad de remuneración recibieron un estatus secundario. México no puede retirar beneficios comerciales si los derechos de las trabajadoras son violado, por ejemplo.
- Acoso sexual y pruebas de embarazo forzadas en las zonas de procesamiento de exportaciones Las mujeres que trabajan en zonas de procesamiento de exportaciones no han tenido ninguna posibilidad de reparar sus quejas cuando el dueño de la fábrica era extranjero.

Lecciones del TLCAN

- Medidas para proteger los derechos de los “perdedores y perdedoras”; derechos de las mujeres;
- Mayor atención a formas más democráticas de dirigir los organismos que supervisan las decisiones relacionadas con los derechos de los inversionistas, trabajadores y consumidores, con especial cuidado en asegurar una mayor y más importante participación de las mujeres vulnerables y otros grupos vulnerables en estas decisiones.

Análisis de los temas de negociación en la OMC

- Williams (2003): agricultura, comercio de servicios, inversiones y propiedad intelectual.

Interrogantes para el análisis:

- ¿Dónde están ubicados los hombres y las mujeres en el momento de la liberalización comercial o el cambio en la política comercial?
- ¿Qué mecanismos y medidas se han incorporado en las políticas para tener en cuenta esas diferencias?
- ¿Cuáles son los resultados esperados de la política comercial?
¿Tienen esos resultados sesgos de género?
- ¿Qué mecanismos y medidas son necesarias para retomar la trayectoria esperada?

Incidencia política

- Políticas comprensivas: macroeconómicas, sociales y laborales.
- Orientadas al desarrollo con igualdad social y de género.

Discusión: todo acuerdo comercial puede incorporar una perspectiva de género en su negociación y contribuir con sus resultados a la igualdad?

- TLCAN: Acuerdo Suplementario sobre Asuntos Laborales: la eliminación de la discriminación en el empleo, y la igualdad entre hombres y mujeres.
- MERCOSUR: Reunión de Ministras y Altas Autoridades de las Mujeres (antes Reunión Especializada de la Mujer (REM)): contribuir al desarrollo social, económico y cultural de las comunidades de los países miembro.
- Acuerdo de Cooperación Económica Asia-Pacífico: marco para introducir la temática de género con el objetivo de sostener la eliminación de las barreras a la participación plena de las mujeres en la economía, incrementar su capacidad de respuesta a las oportunidades económicas que ofrece el comercio
 - análisis de género,
 - Información desagregada por sexo,
 - involucramiento de las mujeres en las negociaciones del acuerdo.

Bibliografía básica

- Fontana, M. (2016) **Gender Equality in Trade Agreements European Union, 2016.**
[http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2016/571388/IPOL_STU\(2016\)571388_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2016/571388/IPOL_STU(2016)571388_EN.pdf)
- Eguiluz Zamora, A., Espino, A. y Vásquez, M. I. Un ejercicio práctico sobre cómo incorporar un enfoque de género en dos áreas del ámbito comercial. <https://docplayer.es/39695079-Puentes-analisis-y-noticias-sobre-comercio-y-desarrollo-sostenible.html>